

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3886

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **OTORGASE** una ayuda económica a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA “RIO NEGRO”, en la suma de \$ 6.750 (PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA) destinada a la construcción y colocación de una verja en el frente del edificio escolar y parte del lado norte .-
- Art. 2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará al Anexo II – Inciso 1 – P-Principal VIII – Item 1 – Sub-Item 4 – PROGRAMA REFACCION ESCUELAS del Presupuesto vigente .-
- Art. 3º) REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y tres.-